

# **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

## ***CONSEJO GENERAL***

### ***ACTA N° 2*** ***SESION ORDINARIA***

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes, a nombre de mis compañeras y compañeros Consejeras y Consejeros Electorales, les damos la más cordial bienvenida a las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas este organismo electoral, así como a las compañeras y compañeros de los medios que nos acompañan y público en general, vamos a proceder a dar inicio a esta Sesión No. 2 Ordinaria de día 29 de enero del 2010, cuando son exactamente las 17 horas con 30 minutos, procedemos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria, solicitando a la Secretaría de este Consejo General proceda a pasar lista de asistencia y declarar la existencia del quórum legal.

EL SECRETARIO: Buenas tardes, gracias señor Presidente. Antes de dar inicio al pase de lista, se procederá a tomarles la protesta a dos representantes designados por los partidos políticos Acción Nacional y la suplente del Revolucionario Institucional.

EL PRESIDENTE: Les voy a pedir amablemente nos pongamos de pie. Señor Lic. Rodrigo Monreal Briseño, representante propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Marla Isabel Montantes González, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional. Protestan Ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente con la normatividad del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, equidad y objetividad.

EL REPRESENTANTE DEL PAN: Si protesto.

LA REPRESENTANTE DEL PRI: Si protesto.



LIC. HÉCTOR NEFTALÍ VILLEGAS GAMUNDI  
COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” (Gobernador)  
COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIAPS”  
COALICIÓN “PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS”  
COALICIÓN “TODOS TAMAULIAPAS” (Ayuntamientos)

AUSENTE

EL SECRETARIO: Señor presidente, esta Secretaría da fe de que existen quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria y que todos los acuerdos y resoluciones que se tomen en la misma tengan el carácter de legal.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, pasada la lista de asistencia y declarado el quórum legal, se solicita al Secretario de este Consejo General, proceda a dar lectura y haga del conocimiento de este Consejo del orden del día a que se sujetará la presente sesión ordinaria.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente. Esta Secretaría pone a la consideración de los Consejeros Electorales la dispensa de lectura del presente Orden del Día, así como su contenido, por lo que de no existir observaciones, me voy a permitir ambas cuestiones a votación de los Consejeros Electorales, solicitándoles quienes estén a favor lo señalen de la manera acostumbrada. Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de la lectura y del contenido del orden del día, aclarando que la misma pasará a formar parte de la presente Sesión.

- I. Apertura de la sesión;
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Resumen de correspondencia;
- V. Aprobación en su caso, del Acta de Sesión No. 9 Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2009;
- VI. Aprobación en su caso, del Acta de Sesión No. 10 Solemne de fecha 30 de octubre de 2009;
- VII. Aprobación en su caso, del Acta de Sesión No. 11 Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2009;
- VIII. Aprobación en su caso, del Acta de Sesión No. 12 Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2009;

- IX. Aprobación en su caso, del Acta de Sesión No. 13 Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2009.
- X. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad para gastos de campaña durante el proceso electoral ordinario 2009-2010;
- XI. Asuntos generales;
- XII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Se concede el uso de la palabra al compañero Martín Sánchez Mendoza, representante propietario del Partido del Trabajo, en primera ronda.

EL REPRESENTANTE DEL PT: Gracias señor Presidente, quiero solicitar para que se me incluya en asuntos generales la intervención de su servidor, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Gracias compañero Martín Sánchez Mendoza, representante propietario del Partido del Trabajo, se toma nota en la Secretaría de este Consejo para que en asuntos generales vea el asunto respectivo. Se solicita a la Secretaría dé lectura y haga del conocimiento de este Consejo el punto número cuatro del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere al resumen de correspondencia, por lo que me voy a permitir hacer referencia a la de mayor trascendencia.

Respecto de la correspondencia recibida:

Oficios diversos de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por los cuales notifica las jurisprudencias aprobadas por los Magistrados de la Sala Superior.

Del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Tamaulipas, oficio No. JLE-TAMPS/0049/10 del 15 de enero de 2010, mediante el cual remite el Acuerdo CG601/2009) mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ante la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos se recibieron oficios referentes a la Acreditación Supletoria de representantes Partidistas ante los

Consejos Distritales y Municipales Electorales de la Entidad de los partidos políticos acreditados ante esta Autoridad

Dentro de la correspondencia girada:

Oficio de la Presidencia de este Consejo No. 0018/2010 de fecha 21 de enero del 2010, dirigido al Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Tamaulipas mediante el cual se solicita su valioso apoyo, para que se nos envíen los productos cartográficos que serán utilizados durante el Proceso Electoral Local 2010.

Oficio de la Presidencia del Consejo General No. 0019/2010 de fecha 22 de enero del actual, dirigido al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado, por el cual se solicita la publicación, como anexo al Periódico Oficial del Estado, de los Acuerdos aprobados este Consejo General, en la Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de enero del presente año.

Oficios SE/007/2010, SE/007/2010 de la Secretaría Ejecutiva, dirigidos a los Presidente de los Consejos Distritales y Municipales, informándoles sobre los Acuerdos relativos al registro de Coaliciones.

Oficios No. SE/016/2010, SE/017/2010 y SE/018/2010 de la Secretaría Ejecutiva, dirigidos a los representante de los partidos PRI, VERDE Y NUEVA ALIANZA, mediante los cuales se da cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General, sobre la notificación de los Acuerdos relativos al registro de sus Coaliciones.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. A fin de dar continuidad a la presente sesión se solicita al Secretario de este Consejo, dé lectura y haga del conocimiento de este Consejo para su desahogo el quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No. 9 Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2009.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, se pone a disposición de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales el presente Acta No. 9. Al no haber consideración alguna se solicita a la Secretaría de este Consejo, someta el presente proyecto a la votación de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales de este Consejo General, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del Acta No. 9 de Sesión Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2009, misma que se eleva a la categoría de Acta definitiva. Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Gracias. Se solicita a la Secretaría de este Consejo, haga del conocimiento del mismo dado lectura para su desahogo, el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No. 10 Solemne de fecha 30 de octubre de 2009.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada

EL PRESIDENTE: Se pone a disposición la presente Acta de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales. Al no existir consideración alguna se solicita a la Secretaría de este Consejo someta a votación el presente punto del orden del día de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales de este Consejo General, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Esta Secretaría da fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del Acta de Sesión No. 9 Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2009, misma que se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: A efecto de dar continuidad se solicita a la Secretaría dé lectura y haga del conocimiento de este Consejo General para su desahogo el séptimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: El séptimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No. 11 Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2009.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada. Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Gracias. Se solicita a la Secretaría haga del conocimiento para su desahogo el punto número octavo de este orden del día. Perdón, algún comentario sobre el Acta anterior. No existen consideraciones.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales de este Consejo General, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del Acta de Sesión No. 11 Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2009, misma que se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Se solicita a la Secretaría para su desahogo de lectura del octavo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: El octavo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No. 12 Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2009.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Se pone a disposición de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos y de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales. Al no haber consideración alguna se solicita a la Secretaría someta a votación el presente proyecto de Acta de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales de este Consejo General, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del Acta de Sesión No. 12 Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2009, misma que se eleva a la categoría de Acta definitiva. Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Se solicita a la Secretaría haga del conocimiento de este Consejo General dando lectura para su desahogo del punto número 9 del presente orden del día.

EL SECRETARIO: El noveno punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No. 13 Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2009.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Se pone a disposición de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales. Al no existir consideración alguna, se solicita a la Secretaría de este Consejo General someta a votación el presente proyecto de Acta de los Consejeros Electorales.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales de este Consejo General, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del Acta de Sesión No. 13 Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2009, misma que se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Gracias. Se solicita a la Secretaría de este Consejo, haga del conocimiento previa lectura, a efecto de desahogar el punto número diez del presente orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El décimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad para gastos de campaña durante el proceso electoral ordinario 2009-2010.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a la consideración de los Consejeros Electorales la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precisando que el texto del mismo pasará íntegro al cuerpo del Acta de la presente sesión.

**“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LES CORRESPONDE A LOS**

## **PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ENTIDAD PARA GASTOS DE CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010.**

Con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción I, Apartado B inciso b) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 fracción II, 3, 48, 49, 50, 71 fracción IV, 84 fracción II, 99 fracción I, 101, Primera y Segunda, 119 fracción II, 120, 123, 127 fracciones VIII y XLII, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se determina el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad para gastos de campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, de conformidad a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

- 1.-** Que el artículo 41, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los Estados.
- 2.-** Que la fracción I del referido artículo 41 constitucional, en su parte conducente, establece que los partidos políticos son entidades de interés público; que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales; que la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Asimismo, la norma constitucional establece que los referidos institutos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- 3.-** Que el inciso g) de fracción IV del artículo 116 de la Carta Magna establece que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.
- 4.-** Que el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que las elecciones de Gobernador, Diputados y de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado se realizarán mediante sufragio universal, libre, secreto y directo y que éstas serán libres, auténticas y periódicas.

**5.-** Que la fracción I del referido dispositivo constitucional local establece que los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin primordial promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación Estatal y Municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.

**6.-** Que la fracción II de la citada norma constitucional local, consagra a la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores en el ejercicio de la función electoral estatal.

**7.-** Que el artículo 20, fracción I, Apartado B inciso b) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que *“El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se realice el proceso electoral en que se elija al Gobernador del Estado, integrantes de los Ayuntamientos y diputados, será el equivalente al sesenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año...”*

**8.-** Que el artículo 1° del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas señala que las disposiciones de dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y que en el mismo se reglamenta la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo y Ayuntamientos del Estado.

**9.-** Que la aplicación de las normas del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas corresponde al Instituto Electoral de Tamaulipas, en su respectivo ámbito de competencia; y la interpretación del referido ordenamiento se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo establecido en los artículos 3 y 4 del referido código comicial.

**10.-** Que el Instituto Electoral de Tamaulipas es un Organismo Público Autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales del Estado, rigiendo todos sus actos por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, de conformidad con los artículos 118, 120 y 123 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

**11.-** Que de conformidad con el artículo 119 de la referida ley electoral local, entre los fines del Instituto Electoral de Tamaulipas, se encuentran el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los Ayuntamientos del Estado.

**12.-** Que en observancia del artículo 125 del Código Electoral, el 30 de octubre del 2009, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas hizo la declaratoria formal de inicio del proceso electoral ordinario 2009-2010.

**13.-** Que corresponde al Consejo General de Instituto Electoral de Tamaulipas determinar el monto del financiamiento para gastos de campaña por distribuir entre los partidos políticos en los términos de lo dispuesto en los artículos 101 Segunda y 127 fracciones VIII y XLII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

**14.-** Que de conformidad con el artículo 37 del Código Electoral local, corresponde en el presente proceso electoral, la renovación del Poder Ejecutivo, del Legislativo y de los integrantes de los 43 Ayuntamientos, por lo que para determinar el monto del financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos, resulta aplicable el artículo 101 Segunda fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

**15.-** Que los artículos 20, fracción I, Apartado B, inciso b) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 101 Segunda, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas establecen que *“En el año de la elección en que se renueve el Poder Ejecutivo, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al sesenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año.”*

**16.-** Que el 16 de enero del 2010, este Consejo General mediante Acuerdo No. CG/008/2010, determinó el financiamiento público del año 2010 para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 101, Primera del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

**17.-** Que de conformidad con lo anterior, para determinar el financiamiento público para gastos de campaña, es necesario tener presente el financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondiente al año corriente, que equivale a lo siguiente:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>Financiamiento público ANUAL para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes</b>
Partido Acción Nacional	11'425,875.86
Partido Revolucionario Institucional	18'050,650.06
Partido de la Revolución Democrática	4'402,749.21
Partido del Trabajo	3'132,640.00
Partido Verde Ecologista de México	2'514,905.06
Partido Nueva Alianza	2'662,122.26
Partido Convergencia	2'220,470.65

**18.-** Que conforme a la fórmula establecida en los artículos 20, fracción I, Apartado B, inciso b) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 101, Segunda, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se deberá determinar el 60% de las cantidades anteriores, a efecto de obtener el monto total del financiamiento que corresponde a cada partido político para gastos de campaña:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>Financiamiento público ANUAL para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes</b>	<b>Financiamiento público para gastos de campaña</b>
Partido Acción Nacional	11'425,875.86	<b>6'855,525.51</b>
Partido Revolucionario Institucional	18'050,650.06	<b>10'830,390.03</b>
Partido de la Revolución Democrática	4'402,749.21	<b>2'641,649.52</b>
Partido del Trabajo	3'132,640.00	<b>1'879,584.00</b>
Partido Verde Ecologista de México	2'514,905.06	<b>1'508,943.03</b>
Partido Nueva Alianza	2'662,122.26	<b>1'597,273.35</b>
Partido Convergencia	2'220,470.65	<b>1'332,282.39</b>

**19.-** Que en virtud de que el objeto del financiamiento público se destina para “... *actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se realice el proceso electoral*” como se señala en el artículo 20, fracción I, Apartado B, inciso b) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y dentro de estas actividades se encuentran las señaladas en el artículo 105 del Código Electoral del Estado, mismas que por definición del propio artículo se llevan a cabo “...*durante el período comprendido entre la fecha de registro del candidato por el Consejo correspondiente y hasta 3 días antes de la elección.*”, lo conducente es que se ministre el monto del financiamiento público para gastos de campaña en dos parcialidades idénticas que serán entregadas los meses de abril y mayo dentro de los primeros 10 días del mes correspondiente.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción I, Apartado B, inciso b) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 fracción II, 3, 48, 49, 50, 71 fracción IV, 84 fracción II, 99 fracción I, 101 Primera y Segunda, 105, 119 fracción II, 120, 123, 127 fracciones VIII y XLII, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se determinan los montos correspondientes al financiamiento público que corresponde a los partidos políticos para gastos de campaña, siendo estos los siguientes:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>Financiamiento público para gastos de campaña</b>
Partido Acción Nacional	<b>6'855,525.51</b>
Partido Revolucionario Institucional	<b>10'830,390.03</b>
Partido de la Revolución Democrática	<b>2'641,649.52</b>
Partido del Trabajo	<b>1'879,584.00</b>
Partido Verde Ecologista de México	<b>1'508,943.03</b>
Partido Nueva Alianza	<b>1'597,273.35</b>
Partido Convergencia	<b>1'332,282.39</b>

**SEGUNDO.-** El monto del financiamiento público para gastos de campaña se ministrará en dos parcialidades idénticas que será entregadas los meses de abril y mayo dentro de los primeros 10 días del mes correspondiente.

**TERCERO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto para conocimiento público”

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales el presente proyecto de Acuerdo. Se concede el uso de la palabra al señor Lic. Omar Isidro Medina Treto, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, en primera ronda.

EL REPRESENTANTE DEL PRD: Buenas tardes compañeros Consejeros, compañeros representantes, compañeros de los medios de comunicación, señor Presidente. Nadamas para hacer una precisión en el considerando 19, los últimos tres renglones dice que el monto del financiamiento público para gastos de campaña en tres parcialidades idénticas que serán entregadas los meses de abril, mayo y junio dentro de los primeros 5 días del mes correspondiente y acá en el acuerdo en el punto segundo se acuerda que el monto del financiamiento público para gastos de campaña se ministrará en dos parcialidades idénticas que será entregadas los meses de abril y mayo dentro de los primeros 10 días del mes correspondiente. Nadamas para precisar si se podría modificar ahí el considerando 19.

EL PRESIDENTE: Así es compañero, ya se hizo la corrección, se les está entregando la sustitución es cuanto al considerando, el punto resolutivo ya aclara la situación, pero ya está por ahí la corrección, una disculpa. ¿algún comentario sobre el proyecto?. Al no haber consideración alguna, se solicita a la Secretaría someta a

votación el presente proyecto de Acuerdo de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Previamente leeré los puntos resolutivos del Acuerdo que nos ocupa.

**PRIMERO.-** Se determinan los montos correspondientes al financiamiento público que corresponde a los partidos políticos para gastos de campaña, siendo estos los siguientes:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>Financiamiento público para gastos de campaña</b>
Partido Acción Nacional	<b>6'855,525.51</b>
Partido Revolucionario Institucional	<b>10'830,390.03</b>
Partido de la Revolución Democrática	<b>2'641,649.52</b>
Partido del Trabajo	<b>1'879,584.00</b>
Partido Verde Ecologista de México	<b>1'508,943.03</b>
Partido Nueva Alianza	<b>1'597,273.35</b>
Partido Convergencia	<b>1'332,282.39</b>

**SEGUNDO.-** El monto del financiamiento público para gastos de campaña se ministrará en dos parcialidades idénticas que será entregadas los meses de abril y mayo dentro de los primeros 10 días del mes correspondiente.

**TERCERO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto para conocimiento público.

Es cuanto señor Presidente. A continuación, solicito a los Consejeros Electorales de este Consejo General, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad para gastos de campaña durante el proceso electoral ordinario 2009-2010, mismo que se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, desahogado el décimo punto del orden del día, se solicita al Secretario haga del conocimiento de este Consejo para su desahogo del décimo primer punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El decimo primer punto del orden del día se refiere a los asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Estamos en la etapa de asuntos generales dentro de esta sesión ordinaria y está a su disposición, compañeras y compañeros de representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales. Se concede el uso de la palabra al representante propietario del Partido del Trabajo, en primera ronda.

EL REPRESENTANTE DEL PT: Muchas gracias Presidente, buenas tardes Consejeras, Consejeros, representantes de partido, compañeros y compañeras de la prensa. Esta es una solicitud del Partido del Trabajo que le voy a dar lectura. Ciudadano Presidente y Secretario del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, presente. El que suscribe Martín Sánchez Mendoza, representante del Partido del Trabajo, personalidad que tengo debidamente acreditada ante este órgano del Instituto, de la manera mas atenta ocurro a exponer los siguiente: con apoyo a lo establecido en la parte conducente en el artículo 8, 41, 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la particular del Estado, 1, 3, 48, 81 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y en los numerales 1, 2, 3, 7, 10 fracción IV y XIII y de las relativos al Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar que en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que se celebre en este Consejo General, se incluyan como puntos específicos en el orden del día los siguientes asuntos; primero, proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se solicita el apoyo y colaboración de las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno a fin de garantizar elecciones pacíficas en el Estado de Tamaulipas, entre paréntesis propuesto por el Partido del Trabajo). Segundo, proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se establecen reglas de legalidad y equidad para el desarrollo del proceso electoral 2010, en la inteligencia que dichos proyectos se contienen en sendos documentos originales que adjunto, el primero va en 8 hojas útiles y el segundo en 11, mismos que en este acto entrego al ciudadano Secretario, solicitando el correspondiente acuse de recibo e insertas íntegramente en el acta que se levante con motivo de la presente sesión, entre paréntesis, ya le pusimos ahí copias a los Consejeros, Presidente, Secretario, a la prensa, a los compañeros de partido que me disculpen después les paso una copia, disculpen. La importancia de los asuntos relacionados cuya aprobación planteamos es evidente, dada la etapa del proceso electoral en que nos encontramos y tomando en cuenta que el Instituto Electoral de

Tamaulipas tiene el deber ineludible de garantizar comicios libres, equitativos y auténticos. En consecuencia solicito se circulen oportunamente entre los integrantes del Consejo, copias de dichos proyectos para que en su momento sirvan de base para su discusión y aprobación. Por lo anteriormente expuesto, ruego a ustedes tomar en consideración este escrito con sus anexos y agregar como asuntos en el orden del día de la próxima sesión pública de este Consejo los proyectos de acuerdo que en la calidad de representante suscribo. Unidad nacional, todo el poder al pueblo, su servidor, Ciudad Victoria, Tamaulipas, 29 de enero del 2010. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Gracias compañero Martín Sánchez Mendoza, representante propietario del Partido del Trabajo, se tiene por recibido las propuestas correspondientes a que ha hecho mención y a través de la Secretaría se hará llegar y se circulará con los integrantes de este Consejo. Sigue estando a disposición de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales, en virtud de que nos encontramos en la etapa de asuntos generales. Al no haber consideración alguna, se solicita a la Secretaría, haga del conocimiento de este Consejo, el punto número doce para su desahogo.

EL PRESIDENTE: Señor Presidente el punto número doce se refiere a la clausura de la presente sesión ordinaria.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, en virtud de haberse desahogado todos los puntos del orden del día de esta sesión No. 2 ordinaria de fecha 29 de enero del 2010, declaramos formalmente y legalmente clausurados los trabajos cuando son las 6 de la tarde con 15 minutos, agradeciendo la presencia de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales y agradeciendo la presencia de las compañeras y compañeros de los medios de comunicación, muchas gracias, muy buenas tardes.

ACTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESION No. 3 ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2010. PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA.- Rúbrica; LIC. OSCAR BECERRA TREJO.- SECRETARIO EJECUTIVO.- Rúbrica; CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR, MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER.- Rúbricas; Rúbrica; C. LIC. RODRIGO MONREAL BRISEÑO.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. GUSTAVO PEÑA MARTINEZ.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. OMAR ISIDRO MEDINA TRETO.- PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA; C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZAC.- PARTIDO DEL TRABAJO; LIC. ELOISA CALANDA GONZÁLEZ.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ.- PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. JOSÉ ANTONIO AZUARA TORRES.- CONVERGENCIA; LIC. GUSTAVO PEÑA MARTÍNEZ,. COALICION "TODOS TAMAULIPAS", COALICION "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS", COALICION "PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS".- Rubricas.